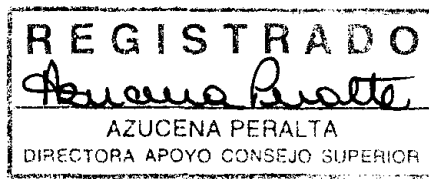




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO la Resolución N° 1338/02 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ingeniera Clara SAUX como aspirante a Doctor en Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Doctora Liliana PIERELLA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Encapsulación de nanopartículas de Fe y V en Materiales nanoestructurado: Desarrollo, Caracterización y Aplicaciones", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Doctor Luis René PIZZIO , el Magíster Elio Emilio GONZO y el Doctor Antonio Fernando LÓPEZ como miembros titulares y el Doctor Manuel Karim SAPAG , el Doctor Carlos Alberto GIUDICE y el Doctor Eduardo Renato HERRERO como miembros suplentes del Jurado de Tesis

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Encapsulación de nanopartículas de Fe y V en Materiales nanoestructurado: Desarrollo, Caracterización y Aplicaciones" presentada por la Ingeniera Clara SAUX, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctor Luis René PIZZIO, Magíster Elio Emilio GONZO y el Doctor Antonio Fernando LÓPEZ.

Miembros Suplentes: Doctor Manuel Karim SAPAG, Doctor Carlos Alberto GIUDICE y el Doctor Eduardo Renato HERRERO.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 671/2008.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior